

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

| | |
|--|--|
| Nombre del trámite o servicio: | Apoyos Sociales |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Emiliano Zapata. Carretera Zapata-Tezoyuca, Colonia El Amate, C.P. 62760, Mpio. Emiliano Zapata, Morelos. |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Emiliano Zapata. Lic. Gabriela Arellano Alanís Directora General SMDIF Emiliano Zapata |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | Ninguna |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | Interesado o familiar (en caso de no poder acudir el interesado) |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | Presencial, telefónico y correo electrónico |
| Horario de Atención al público. | Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas |
| Plazo oficial máximo de resolución | De acuerdo al tipo de apoyo que se solicite. |
| Vigencia. | De acuerdo al tipo de apoyo que se solicite. |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | Afirmativa ficta |

Requisitos y documentos anexo que se requieren

| No. | DOCUMENTO | Original | Copia |
|-----|---------------------------------------|----------|-------|
| 01 | Escrito de petición | 1 | 1 |
| 02 | Carta de agradecimiento | 1 | 1 |
| 03 | Identificación oficial con fotografía | 1 | 1 |

Costo y forma de determinar el monto:

\$0.00

Área de pago:

N/A

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: De acuerdo a la normatividad del programa.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Manual de Procedimientos del Sistema Municipal DIF Emiliano Zapata.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:

Acudir a la Comisaria del Sistema Municipal DIF Emiliano Zapata, Morelos

Días hábiles

Lunes a viernes

08:00 a 16:00 horas

ubicada en Carretera Zapata-Tezoyuca s/n, Col. El Amate, Emiliano Zapata, Morelos.

Telf. 777-101-2670 ext. 119. E-mail sistema.dif.zapata.comisario@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus

trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.